



Resolució del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se publican las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza del grupo administrativo de la funció administrativa (C1) de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Centrales del Servicio de Salud

Hechos

1. El 9 de mayo de 2019 se publicó en el BOIB núm. 63 la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 6 de mayo de 2019 por la que se convoca la provisión, por el procedimiento de promoción interna temporal, de una plaza del grupo administrativo de la funció administrativa adscrita a la Subdirecció de Tecnologías y Sistemas de Informació de los Servicios Centrales del Servicio de Salud.
2. El 18 de junio de 2019, la Comisión de Selecció se reunió para revisar las solicitudes presentadas.

Fundamentos de derecho

De conformidad con la base 6.2 de la convocatoria, una vez vencido el plazo para presentar solicitudes hay que publicar en el web del Servicio de Salud una resolució del director general del Servicio de Salud que contenga las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas —indicando la causa de su exclusió— y de las que tienen que subsanar las deficiencias de su solicitud.

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1. Publicar en el web *www.ibsalut.es* (Profesionales > Recursos Humanos > Trabaja con nosotros > Servicios Centrales) las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas, que figuran en el anexo.
2. Determinar que las personas aspirantes excluidas disponen de un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de las listas para formular reclamaciones o alegaciones contra esta resolución o subsanar deficiencias, en su caso, y advertirles de que si no las subsanan se considerará que han desistido de su solicitud. Todos los documentos deben dirigirse a la Dirección General del Servicio de Salud y pueden presentarse por cualquiera de las vías que prevé la normativa vigente.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. También puede interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

No obstante, puede optarse por interponer contra esta resolución un recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución. En este caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya dictado una resolución expresa o presunta sobre el recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 20 de junio de 2019

El director general

Julio Miguel Fuster Culebras





ANEXO

Listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas

Convocatoria: grupo administrativo (C1). Subdirección de Tecnologías y Sistemas de Información (BOIB núm. 63, de 9 de mayo de 2019)

Lista provisional de personas aspirantes admitidas

<i>DNI</i>	<i>Apellidos, nombre</i>
****4225D	González Ramón, María Antonia
****4040Z	Llabrés Comamala, Marta
****4202O	Méndez Fernández, Carmen
****5823X	Seguí Marfil, Sonia
****0230L	Sureda Dalmau, Francisca
****9816G	Tovar Garcías, María Isabel

Lista provisional de personas aspirantes excluidas

No las hay.

